



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00365864- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00365864- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Directora de Carreras Cortas y Área de Educación a Distancia solicita se emita la certificación a los docentes contenidista de las asignaturas correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística (GCT) y a la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo (PD).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 1157- 2022 y Res. Min. N° 1156-2022, se le otorgó reconocimiento oficial a los títulos de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística (GCT) y a la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo (PD), respectivamente.

Que para la efectiva implementación de los programas académicos, resultó indispensable la incorporación de profesionales docentes con rol de Contenidistas.

Que el contenidista es el agente que tiene a cargo la creación y gestión integral de materiales didácticos en entornos virtuales de aprendizaje, entre las que se incluyen la elaboración, revisión y evaluación de recursos y estrategias antes de su publicación, asegurando que sean accesibles, claros y coherentes con los objetivos de aprendizaje. Selecciona y adecúa recursos digitales y multimedia, y diseña contenidos curriculares originales, o modifica y actualiza los existentes, creando guías de estudio, lecturas complementarias y recursos interactivos. En esencia, garantiza la calidad y pertinencia de todos los materiales educativos que los estudiantes utilizan en línea.

Que el rol ejercido implica ser responsable del diseño de actividades pedagógicas que fomentando el aprendizaje autónomo y colaborativo, como foros, cuestionarios y evaluaciones, siempre con consignas claras y criterios transparentes, realizando una adecuación pedagógica y comunicacional, adaptando el lenguaje y los recursos a los diferentes perfiles de estudiantes y asegurando la claridad conceptual.

Que resulta necesario certificar la actuación de los docentes que cumplieron con el rol de Contenidistas en las asignaturas de las carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística (GCT) y Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo (PD)

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación como Contenidistas de las asignaturas de las carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística (GCT) y Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo (PD) del Área de Educación a Distancia a los Docentes enumerados y en las condiciones descriptas en el Anexo I, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria Académica-Área de Educación a Distancia a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.